MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (*) mides

Resolución Nº 0660/018

Montevideo, 16 JUL. 2018

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por el Sr. Diego Alejandro Pérez González, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;----------

RESULTANDO: que el interesado solicita información en relación al Instituto Nacional de la Juventud;----------

CONSIDERANDO: I) que la información pretendida no reviste carácter secreto, reservado ni confidencial en los términos previstos en los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley de Acceso a la Información Pública;----------

II) que a los efectos de promover la transparencia de la función de Gobierno y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado por nuestro régimen jurídico, resulta pertinente decidir favorablemente la solicitud presentada;----------

III) que en su mérito, se responde en Anexo adjunto, el que forma parte integrante del presente acto administrativo, a la solicitud formulada

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los Decretos Nº 484/009, de 03 de noviembre de 2009 y Nº 232/010, de 02 de agosto de 2010;----------

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Autorizar el acceso a la información pública solicitado por el Sr. Diego Alejandro Pérez González, adjuntando en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, los datos peticionados referidos al Instituto Nacional de la Juventud.----------

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

F.G.

Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social